



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA N° 004- AS-H-002-2023-INSNSB-1
ACTA DE BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA HOMOLOGACIÓN N° 002-2023-INSNSB-1

CONTRATACIÓN DE VENTILADOR MECÁNICO PEDIATRICO NEONATAL + ALTA FRECUENCIA

En la ciudad de Lima, siendo el 23/06/2023, se reunieron en las Oficina del Equipo de Logística del Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja, sito en Av. de la Rosa Toro N° 1399 – Urbanización Jacarandá II – San Borja, los miembros del Comité de Selección conformados mediante formato N° 04 de fecha 07/06/2023, para conducir el procedimiento de selección: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA HOMOLOGACIÓN N° 002-2023-INSNSB-1** para la **CONTRATACIÓN DE VENTILADOR MECÁNICO PEDIATRICO NEONATAL + ALTA FRECUENCIA**, cuya conformación se detalla de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

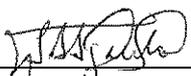
MARTE HORACIO LASTARRIA FLORES PRESIDENTE TITULAR
FAYE AGUILAR AGUILAR PRIMER MIEMBRO TITULAR
DIEGO ENRIQUE PARIONA MARCALAYA SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

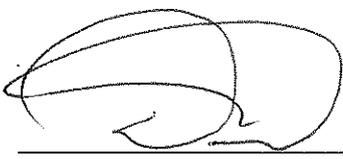
I. ANTECEDENTES

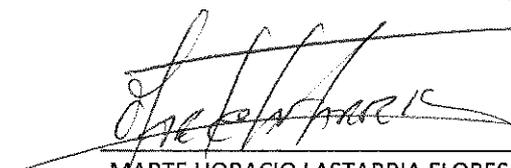
En consecuencia y conociendo los resultados de la etapa de admisión, evaluación y calificación de ofertas, obrantes en el **ACTA N° 003 -AS-H-002-2023-INSNSB-1** de fecha 23/06/2023, se tiene el orden de prelación de las ofertas y el resultado de la calificación de las mismas, en consideración a ello éste colegiado por unanimidad otorga la buena pro:

DESCRIPCION DEL OBJETO	POSTOR GANADOR	MONTO ADJUDICADO SOLES
CONTRATACIÓN DE VENTILADOR MECÁNICO PEDIATRICO NEONATAL + ALTA FRECUENCIA	NOVAMED PERU S.A.C.	339,000.00

Se suscribe la presente acta en señal de conformidad los integrantes del Comité de Selección.


FAYE AGUILAR AGUILAR
Primer Miembro Titular


DIEGO ENRIQUE PARIONA MARCALAYA
Segundo Miembro Suplente


MARTE HORACIO LASTARRIA FLORES
Presidente Titular



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA N° 003- AS-H-002-2023-INSNSB-1
ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA HOMOLOGACIÓN N° 002-2023-INSNSB-1

CONTRATACIÓN DE VENTILADOR MECÁNICO PEDIATRICO NEONATAL + ALTA FRECUENCIA

En la ciudad de Lima, siendo el 23/06/2023, se reunieron en las Oficina del Equipo de Logística del Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja, sito en Av. de la Rosa Toro N° 1399 – Urbanización Jacarandá II – San Borja, los miembros del Comité de Selección conformados mediante formato N° 04 de fecha 07/06/2023, para conducir el procedimiento de selección: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA HOMOLOGACIÓN N° 002-2023-INSNSB-1** para la **CONTRATACIÓN DE VENTILADOR MECÁNICO PEDIATRICO NEONATAL + ALTA FRECUENCIA**, cuya conformación se detalla de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

MARTE HORACIO LASTARRIA FLORES	PRESIDENTE TITULAR
FAYE AGUILAR AGUILAR	PRIMER MIEMBRO TITULAR
DIEGO ENRIQUE PARIONA MARCALAYA	SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

I. REGISTRO DE PARTICIPANTES:

De acuerdo con el cronograma establecido en el portal del SEACE, se da cuenta del registro electrónico de participantes inscritos:

CUADRO N° 1

NRO.	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ESTADO	FECHA DE REGISTRO
1	20477671561	RICAF MEDICAL E.I.R.L	Válido	11-06-2023
2	20505097701	IDEMED S.A.C.	Válido	09-06-2023
3	20538597121	DRAEGER PERU S.A.C.	Válido	08-06-2023
4	20604537372	NOVAMED PERU S.A.C.	Válido	11-06-2023
5	20609297612	MULTIPROYECTOS CBL S.A.C.	Válido	14-06-2023

II. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

De la lista de participantes conforme al cuadro N° 01, los siguientes postores presentaron oferta por medio de la plataforma SEACE:



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

CUADRO N° 2

Nro.	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE PRESENTACIÓN	ESTADO DE LA PROPUESTA	ESTADO
1	20538597121	DRAEGER PERU S.A.C.	19/06/2023	ENVIADO	VALIDO
2	20505097701	IDEMED S.A.C.	19/06/2023	ENVIADO	VALIDO
3	20604537372	NOVAMED PERU S.A.C.	19/06/2023	ENVIADO	VALIDO

III. ADMISIÓN DE OFERTAS:

Acto seguido el Comité de Selección procedió a determinar si las ofertas presentadas cumplen con la documentación **obligatoria** requerida en el numeral 2.2.1.1. Del Capítulo II de la sección específica de las bases integradas del procedimiento de selección conforme a lo señalado en el artículo 52° del Reglamento de la Ley de Contrataciones (DS N° 344-2018-EF) obteniendo los siguientes resultados:

CUADRO N° 3

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		(*) IDEMED S.A.C.	DRAEGER PERU S.A.C.	NOVAMED PERU S.A.C.
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Cumple	Cumple	Cumple
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Cumple	Cumple	Cumple
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Cumple	Cumple	Cumple
e)	FORMATO N° 01 "Hoja de Presentación del Equipo / Sustento de Cumplimiento de Características Técnicas".	Cumple	Cumple	Cumple
f)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	Cumple	Cumple	Cumple
g)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso (Anexo N° 5)	No Aplica	No Aplica	No Aplica
h)	El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6	No Cumple	Cumple	Cumple
i)	Certificado de Seguridad Eléctrica UL, AMMI, NFPA, IEC, EN, CSA o NTP IEC 60601-1:2010	No Cumple	Cumple	Cumple
j)	Certificado ISO 13485:2026 – SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD PARA EQUIPOS MÉDICOS	No Cumple	Cumple	Cumple
k)	Copia simple de Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario del Bien Ofertado	Cumple	Cumple	Cumple
l)	RESULTADO	NO ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

(*) Postor IDEMED S.A.C. no cumplió con la presentación correcta de los siguientes documentos:

- El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6: La oferta económica no se presentó conforme al formato establecido en las Bases Integradas (Anexo N° 6). Asimismo, en su oferta presentada, no se puede determinar fehacientemente el monto que corresponde a la prestación principal y a la prestación accesoria.
- Certificado de Seguridad Eléctrica UL,AMMI, NFPA, IEC, EN, CSA o NTP IEC 60601-1:2010: Certificado no está en idioma español, y no cuenta con la correspondiente traducción.
- Certificado ISO 13485:2026 – SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD PARA EQUIPOS MÉDICOS: Certificado no está en idioma español, y no cuenta con la correspondiente traducción.

Si bien la presentación de la traducción es subsanable, este comité no realizó la solicitud de subsanación considerando que los errores presentados en su oferta económica no son subsanables conforme a lo establecido en el Art. 60 del Reglamento del TUO de la LCE.

Por lo indicado en los párrafos precedentes la oferta del postor IDEMED S.A.C. queda en condición de NO ADMITIDA

IV. EVALUACIÓN DE OFERTAS

A continuación, se da cuenta de los resultados de la evaluación de ofertas:

CUADRO N° 4

DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO	POSTORES	PRECIO OFERTADO (S/)	OFERTA ECONOMICA (80 PUNTOS)	PLAZO DE ENTREGA (20 PUNTOS)	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
CONTRATACIÓN DE VENTILADOR MECÁNICO PEDIATRICO NEONATAL + ALTA FRECUENCIA	S/420,000.00	NOVAMED PERU S.A.C.	S/339,000.00	80.00	49 días 20.00	100.00	1
		DRAEGER PERU S.A.C.	S/379,200.00	71.52	49 días 20.00	91.52	2



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

V. **CALIFICACIÓN DE OFERTAS:**

A continuación, se da cuenta de los resultados de la calificación de las ofertas:

CUADRO N° 5

POSTORES	NOVAMED PERU S.A.C.	DRAEGER PERU S.A.C.
A. CAPACIDAD LEGAL - HABILITACIÓN	ESTADO	ESTADO
<p>Requisitos: Autorización Sanitaria de Funcionamiento de acuerdo con la Ley N° 29459 y el Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos DS N° 014-2011-SA, los participantes deberán contar con el citado documento emitido por la DIGEMID.</p> <p>Acreditación: Copia simple de la Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento otorgada al establecimiento Farmacéutico proveedor, emitida por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas – DIGEMID, como Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM) o por la Autoridad de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios de nivel regional (ARM), según corresponda.</p>	CUMPLE	CUMPLE
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	ESTADO	ESTADO
<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1 260,000.00 (Un millón doscientos sesenta mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes:</p> <p>BIENES SIMILARES:</p> <p>Ventilador mecánico adulto, Ventilador mecánico adulto pediátrico, Ventilador mecánico neonatal, Ventilador neonatal pediátrico, Ventilador neonatal, Ventilador volumétrico, Ventilador volumétrico + PCV básico Ventilador volumétrico + PCV avanzado Ventilador de transporte, Equipo de ventiloterapia, Sistema cpap, Máquina de anestesia, Máquina de anestesia con monitoreo básico, Máquina de anestesia con monitoreo avanzado.</p>	CUMPLE	CUMPLE

Handwritten signature and initials on the left margin.



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

<p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>		
<p>C. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</p>	<p>ESTADO</p>	<p>ESTADO</p>
<p>C.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</p> <p>Un (1) Profesional: Responsable de la instalación del Equipo Profesional colegiado: Ingeniero Mecánico o Ingeniero Electricista o Ingeniero Mecánico-Electricista o Ingeniero Electrónico o Ingeniero Industrial o Ingeniero Biomédico.</p> <p>Cuatro (04) años en instalación y/o implementación y/o mantenimiento de los equipamientos médicos ofertados.</p> <p>La experiencia se contabilizará de la fecha de colegiatura en adelante.</p> <p>Un (1) Personal Técnico: Responsable del Mantenimiento del equipo.</p> <p>Técnico electricista o técnico mecánico electricista o técnico electrónico. Técnico titulado egresado de Instituto Superior Tecnológico de seis (06) semestres académicos o mayor. También podrán participar como personal de mantenimiento Bachiller en Ingeniería Mecánica o Ingeniería Electricista o Ingeniería Mecánica-Eléctrica o Ingeniería Electrónica o Ingeniería Industrial o Ingeniería Biomédica.</p> <p>Cuatro (04) años de experiencia en el mantenimiento y/o reparación de los equipamientos médicos.</p> <p>La experiencia se contabilizará para el caso del personal técnico, de la fecha de obtención del título en adelante y, para el caso del bachiller en ingeniería, fecha de grado de bachiller en adelante.</p> <p>También el personal profesional colegiado de ingeniería podrá participar como encargado del mantenimiento, siempre que cumpla con el número de años de experiencia solicitados en el mantenimiento y/o reparación de los equipos médicos ofertados.</p> <p>Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>		
<p>RESULTADO</p>	<p>CALIFICA</p>	<p>CALIFICA</p>

Handwritten signatures and initials on the left margin.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional
de Salud del Niño
San Borja



Siempre
con el pueblo

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"*

FAYE AGUILAR AGUILAR
Primer Miembro Titular

DIEGO ENRIQUE PARIONA MARCALAYA
Segundo Miembro Suplente

MARTE HORACIO LASTARRIA FLORES
Presidente Titular